

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 13 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) RYELSA S.R.L.
VIAMONTE N°903, 1° 1
C.P.: 1053 - C.A.B.A.

TEL: 46218522

ORDEN DE COMPRA N° 439/2025
EXPEDIENTE N° 1.321.203/2018
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 412/2025
DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.177/2025
DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO PENAL ECONOMICO
CON DOMICILIO EN: AV.DE LOS INMIGRANTES 1950-3°PISO-OF.321 CABA
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la adecuación de la planta reguladora de presión de gas principal y secundaria, perteneciente al edificio sito en Av. de los Inmigrantes N°1950, C.A.B.A., sede de la Cámara Nacionl de Apelaciones en lo Penal Económico, a partir del mes de octubre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y dentro de los cuarenta (40) días hábiles, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	30.296.029,00	30.296.029,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		30.296.029,00
		SON: PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO, SITA EN AV. DE LOS INMIGRANTES N° 1950, C.A.B.A. E-MAIL: cnpenalec.intendencia@pjn.gov.ar TEL: (011) 4130-6000/6165/6166 SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		A) ESTARA A CARGO DE LA ARQ. MARCELA DI GIROLAMO, EN SU CARACTER DE INTENDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO. TEL: 4130-6000/6165/6166 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS, O BIEN AL E-MAIL: cnpenalec.intendencia@pjn.gov.ar o marcela.di-girolamo@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE PRESTACION: =====		
		LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS DE ADECUACION Y LOS ELEMENTOS PROVISTOS, TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DE CADA PLANTA REGULADORA DE GAS. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15 (ART. 19° DE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

COPIA DE CONTROL

FENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES). NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 30.296.029,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



Mariela Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

COPIA DE CONTROL

ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido
por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la
Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus
modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. Ryelsa SRL
Calle Lascana 6551
PB Dpto 1
CP: 1408
FIRMANA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN			
Contratar la adecuación de la planta reguladora de presión de gas principal y secundaria, perteneciente al edificio sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950, C.A.B.A., sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a partir del 1° de Octubre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y dentro de los cuarenta (40) días hábiles.			
Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total
1	COSTO TOTAL	NO APLICA	\$ Pesos <u>30.296.029,00</u>

OFERTA
0
3
KAYNA HERNANDEZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Ryelsa SRL
CESAR DANIEL YAP
315
SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS

FOLIO
6

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos... <u>Treinta millones doscientos noventa y seis mil veintinueve con 0/100</u>
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos... <u>Treinta millones doscientos noventa y seis mil veintinueve con 0/100</u>
	ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONÓMICO, SITA EN AV. DE LOS INMIGRANTES N°1950, C.A.B.A., TEL: (011) 4130-6000 / 61656166, HORARIO DE 07:30 A 13:30 HS. LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24 IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).

MELINA M. LABANA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

RYELSA SRL
CESAR DANIEL YAPUR
RESPONSABLE

SUBD. DE CONTRATACIONES
316

FOLIO 7

